



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE RUBLE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 672.-
 QUILLON, Noviembre 30 de 2009.-**

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales;
2. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal;
3. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la contraloría General de la República,
4. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de Diciembre de 2009 que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

1.- NOMBRASE en calidad de "A CONTRATA" a contar del 01 de ENERO de 2010 y hasta que las necesidades del servicio lo requieran, a la funcionaria que a continuación se indica:

Nombre	Grado	Escalafon	RUT
STUARDO ULLOA PAULA LORENA	17	ADMINISTRATIVO	14.346.732-5

2.- La funcionaria señalados anteriormente, deberán asumir sus funciones de inmediato, por razones de buen servicio.

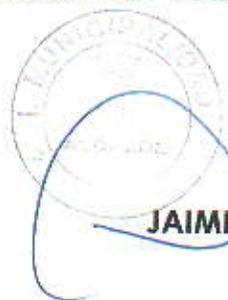
3.- Páguesele sus remuneraciones a contar de igual fecha con cargo al Subtítulo 12121 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**MAURICIO ROJAS ROMAN
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JCS/MRR/LTV/GCV/gcv.



**JAIME CATALAN SALDIAS
 ALCALDE**

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- DEPTO. DE CONTROL INTERNO
- REMUNERACIONES
- ✓ SRA. PAULA STUARDO
- ✓ CARPETA PERSONAL INTERESADO
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL